



LIC. ENRIQUE DÁVILA MEZA  
NOTARIO PÚBLICO N° 192 DEL D.F.  
PLAYA ERIZO N° 34  
D.F., MÉXICO



LIBRO SETECIENTOS SESENTA Y SIETE.- 767. -----  
INSTRUMENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
OCHO.- 39,998. -----

DISTRITO FEDERAL, MEXICO, a los once días del mes de  
febrero de dos mil catorce, YO, el Licenciado SANTIAGO  
JAVIER COVARRUBIAS Y GONZALEZ, notario titular de la Notaría  
Pública Número Cuarenta y Uno del Distrito Federal, actuando  
como suplente del Licenciado ENRIQUE DAVILA MEZA, notario  
titular de la Notaría Pública Número Ciento Noventa y Dos  
del Distrito Federal, hago constar: -----

LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD MERCANTIL BAJO LA FORMA  
DE SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que otorgan las  
personas mencionadas a continuación: -----

- SEÑOR JONATHAN ORTIZ MATEOS. ---
- SEÑOR RODERICK VIVEROS LÓPEZ. -----

C L Á U S U L A

PRIMERA.- Se constituye una sociedad mercantil que se  
denomina: "ORTIZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES" seguida de las  
palabras SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, o de sus  
siglas S.A. DE C.V. -----

SEGUNDA.- El domicilio de la sociedad es la ciudad de  
Mexico, Distrito Federal, sin que se entienda cambiado, por  
el hecho de establecer agencias o sucursales, dentro o fuera  
de la República Mexicana. -----

TERCERA.- La duración de la sociedad es de NOVENTA Y  
NUEVE AÑOS, contados a partir de la fecha de esta escritura.

CUARTA.- Dentro del marco jurídico aplicable, el objeto  
de la sociedad, es: -----

- A).- Operar en la industria de la construcción. -----
- B).- Diseñar, fabricar y realizar el montaje de -----



LIC. ENRIQUE DÁVILA MEZA  
NOTARIO PÚBLICO N° 192 DEL D.F.  
PLAYA ERIZO N° 34  
D.F., MÉXICO



- H).- Prestar los servicios de mantenimiento de equipo mecánico e industrial y de pailería en general. -----
- I).- Construir por cuenta propia o por encomienda de terceros, casas, edificios e instalaciones, tanto habitacionales como para fines o usos comerciales, industriales agrícolas o de cualquier otra índole. -----
- J).- Ejecutar, dirigir, supervisar y administrar toda clase de obras públicas y privadas, tales como urbanizaciones, caminos carreteros y de ferrocarril, aeropuertos, pistas de aterrizaje e instalaciones para tráfico y servicios aéreos en general, presas, canalizaciones, embalses, diques y en general toda clase de obras fluviales, lacustres y marítimas, pavimentaciones, redes de distribución y de agua potable, drenajes y en general, toda clase de obras urbanas y municipales. -----
- K).- Realizar estudios, proyectos y planeaciones, supervisar y construir fraccionamiento. -----
- L).- Transportar toda clase de materiales para la construcción y pavimentación. -----
- M).- Comprar y vender terrenos, fraccionar, fusionar, subdividir, lotificar y establecer derechos reales sobre bienes inmuebles, así como constituir regímenes de propiedad en condominio. -----
- N).- Comprar, vender, afectar en fideicomiso, rentar, subarrendar y administrar todo tipo de inmuebles. -----
- Ñ).- Comprar, vender, fabricar, preparar, acondicionar, distribuir, consignar, reparar, instalar, almacenar, importar y exportar, toda clase de maquinaria, equipos, aparatos, instrumentos, accesorios, refacciones, materiales, materias primas y todos los elementos de uso y consumo.



LIC. ENRIQUE DÁVILA MEZA  
NOTARIO PÚBLICO N° 192 DEL D.F.  
PLAYA ERIZO N° 34  
D.F., MÉXICO



constitución o en acto posterior y adquirir, enajenar y en general negociar con todo tipo de acciones, partes sociales y cualquier título valor permitido por la ley. -----

---- OCHO).- Conferir o aceptar y ejecutar, toda clase de comisiones mercantiles y mandatos, obrando en su propio nombre o en nombre del comitente o mandante. -----

---- NUEVE).- Contratar el personal necesario para cumplimentar su objeto. -----

---- DIEZ).- En general, realizar todos los actos, contratos, negocios y operaciones: anexos, conexos, complementarios, accesorios, auxiliares, accidentales e incidentales, para obtener el objeto de la sociedad. -----

---- QUINTA.- La sociedad es de nacionalidad mexicana, se rige por las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y al efecto se establece, en los términos del artículo segundo, fracción séptima de la Ley de Inversión Extranjera, que la sociedad no admitirá directa ni indirectamente como socios o accionistas, a inversionistas extranjeros, ni a sociedades con cláusula de admisión de extranjeros. -----

---- SEXTA.- El capital social es variable, con un mínimo de CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL y un máximo ilimitado. El capital social mínimo sin derecho a retiro, estará dividido en CINCUENTA ACCIONES de UN MIL PESOS, MONEDA NACIONAL, cada una, totalmente suscritas, pagadas y nominativas. A las acciones constitutivas del referido capital mínimo, les corresponderá la serie "A". -----

---- La porción variable del capital social, no tendrá límite y estará constituida por acciones de la serie "B". ---

---- SÉPTIMA.- El capital variable de la sociedad, es susceptible de aumentos o disminuciones, que se llevarán al



LIC. ENRIQUE DÁVILA MEZA  
NOTARIO PÚBLICO N° 192 DEL D.F.  
PLAYA ERIZO N° 34  
D.F., MÉXICO



del último trimestre de dicho ejercicio, y hasta el fin del ejercicio siguiente, si se hiciere después. -----

---- Cuando la reducción del capital, tenga por consecuencia disminuir el capital mínimo sin derecho a retiro a que se refiere la cláusula sexta, deberán efectuarse las publicaciones que dispone el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el acta de la asamblea general extraordinaria respectiva, deberá ser protocolizada e inscrita en el Registro Público de Comercio del domicilio de la sociedad, por implicar una reforma del estatuto social. -----

---- OCTAVA.- La sociedad considerará como dueño de las acciones, a quien aparezca como tal, en el libro de registro de acciones que llevará la sociedad. A petición de cualquier interesado, la sociedad deberá inscribir en el citado registro, las transmisiones que se efectúen. -----

---- Asimismo en el libro de registro de acciones antes mencionado, se deberá anotar además, la clave del registro federal de contribuyentes de cada accionista. -----

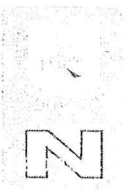
---- NOVENA.- Todas las acciones cualquiera que sea la serie a la que pertenezcan, son de igual valor y confieren a sus tenedores iguales derechos y les imponen las mismas obligaciones. -----

---- DÉCIMA.- Los títulos de las acciones y certificados provisionales, contendrán el texto de la cláusula quinta de estos estatutos y serán autorizados con las firmas autógrafas del presidente y el tesorero del consejo de administración, o las del administrador único y el comisario, en su caso. -----

---- DÉCIMA PRIMERA.- Las facultades de la asamblea general



LIC. ENRIQUE DÁVILA MEZA  
NOTARIO PÚBLICO N° 192 DEL D.F.  
PLAYA ERIZO N° 34  
D.F., MÉXICO



supuesto de que se encuentre reunida la totalidad del capital social. -----

---- DECIMA SEXTA.- Las resoluciones tomadas fuera de asamblea por unanimidad de los accionistas, que representen la totalidad de las acciones con derecho a voto o de la categoría especial de acciones de que se trate, en su caso, tendrán para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptadas reunidos en asamblea general o especial respectivamente, siempre que se confirmen por escrito. -----

---- DÉCIMA SÉPTIMA.- La administración de la sociedad estará a cargo, según lo resuelva la asamblea general de accionistas, de un administrador único o de un consejo de administración, integrado por las personas que designe la propia asamblea y quienes durarán en su cargo indefinidamente, hasta el nombramiento de quienes deban sucederlos. -----

---- En caso de falta absoluta de administrador, el comisario designará uno con carácter provisional. -----

---- DÉCIMA OCTAVA.- Para que el consejo de administración funcione legalmente, deberá asistir por lo menos, la mitad de sus miembros y sus acuerdos serán válidos cuando sean tomados por la mayoría de los presentes. En caso de empate, el presidente del consejo decidirá con voto de calidad. -----

---- Los acuerdos tomados fuera de sesión de consejo, por unanimidad de sus miembros, tendrán, para todos los efectos legales, la misma validez que si hubieren sido adoptados en sesión de consejo, siempre que se confirmen por escrito. -----

---- DÉCIMA NOVENA.- El administrador único o el consejo de administración, tendrán las facultades que les confiere el



LIC. ENRIQUE DÁVILA MEZA  
NOTARIO PÚBLICO N° 192 DEL D.F.  
PLAYA ERIZO N° 34  
D.F., MÉXICO

N

Distrito Federal. -----

---- d).- Delegar la representación legal y patronal de la sociedad para todos los efectos sustantivos y adjetivos de la Ley Federal del Trabajo. -----

---- e).- Exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas a nombre de la sociedad, presentar denuncias y querellas, desistirse, transigir, comprometer en árbitros, absolver y articular posiciones, hacer cesión de bienes, recusar, recibir pagos y reconocer documentos privados. -----

---- f).- Conferir y revocar poderes en nombre de la sociedad, con todas las facultades generales y especiales, incluyendo la de substituir el mandato y la de revocar las substituciones, en los términos de los artículos dos mil quinientos setenta y cuatro, dos mil quinientos setenta y cinco y dos mil quinientos noventa y tres del Código Civil para el Distrito Federal y de sus correlativos en los códigos civiles de los estados, así como en el Código Civil Federal. -----

---- g).- Realizar todos los demás actos que requieran cláusula especial conforme a la ley o que estén relacionados con la consecución del objeto social. -----

---- VIGÉSIMA.- El administrador único y los consejeros, así como el comisario, los directores y gerentes, prestarán garantía para asegurar las responsabilidades que pudieran contraer en el desempeño de sus encargos, según lo resuelva la asamblea general de accionistas. -----

---- VIGÉSIMA PRIMERA.- La vigilancia de la sociedad estará a cargo de un comisario, que durará en su cargo indefinidamente, hasta la designación de quien deba sucederlo. -----



LIC. ENRIQUE DÁVILA MEZA  
NOTARIO PÚBLICO N° 192 DEL D.F.  
PLAYA ERIZO N° 34  
D.F., MEXICO

N

13

MATEOS, para que desempeñe el cargo que se indica, con las facultades consignadas en la cláusula décima novena del estatuto social, sin limitación alguna. -----

---- Asimismo, nombran comisaria de la sociedad, a la señora ALEJANDRA VALDEZ PAREDES. -----

---- TERCERA.- Los funcionarios antes designados, aceptaron sus cargos sin caucionar su manejo, por así haberlo resuelto la asamblea y protestaron su fiel y legal desempeño. -----

---- CUARTA.- El administrador único de la sociedad, se da por recibido del importe del capital social. -----

---- QUINTA.- Por excepción, el primer ejercicio social correrá de la fecha de esta escritura, al día último del año en curso. -----

---- SEXTA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, las partes se someten a las leyes y tribunales de la ciudad de Mexico, Distrito Federal. -----

---- PERMISO DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL. - El Gobierno Federal mediante resolución emitida por la Secretaria de Economía, concedió autorización para facultar el uso de la denominación que ostenta la presente sociedad, en los términos del documento que yo, el notario, agrego al apéndice de esta escritura con la letra "A", Clave Única del Documento A, dos, cero, uno, cuatro, cero, uno, dos, tres, uno, seis, cuatro, cero, uno, cuatro, nueve, seis, siete, uno, de fecha veintitrés de enero de dos mil catorce. -----

---- OBLIGACIONES PARA LA SOCIEDAD ESTABLECIDAS POR EL ARTÍCULO VEINTIDÓS DEL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIONES Y RAZONES SOCIALES. -----

---- I.- Responder por cualquier daño, perjuicio o afectación que pudiera causar el uso indebido o no



LIC. ENRIQUE DÁVILA MIEZA  
NOTARIO PÚBLICO N° 192 DEL D.F.  
PLAYITA, ERIZO N° 34  
D.F., MÉXICO

N

R, ocho, dos, cero, tres, cero, dos, H, D, E, V, P, D, cero, tres y se identifica con credencial para votar con número de folio: cero, cero, cero, cero, uno, dos, nueve, cinco, siete, ocho, cuatro, dos, tres, expedida en su favor por el Instituto Federal Electoral. -----

---- La señora ALEJANDRA VALDEZ PAREDES manifiesta bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana, originario del Distrito Federal, donde nació el día catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, soltera, empleada, con domicilio en calle Quinta de Carlos Mancilla, supermanzana seis, manzana veinte, lote siete, Cerrada La Palma, lote nuevo, manzana nueve, Colonia Unidad Habitacional Vicente Guerrero, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, con Clave Única de Registro de Población: V, A, P, A, ocho, ocho, uno, dos, uno, cuatro, H, E, F, L, R, L, cero, cinco y se identifica con pasaporte número: G, cero, tres, tres, siete, cinco, cero, cuatro, ocho, expedido en su favor por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Delegación Iztapalapa. -----

CERTIFICACIONES

- YO, EL NOTARIO, hago constar bajo mi fe: -----
- I.- Que me identifiqué plenamente como notario con los comparecientes. -----
  - II.- Que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales, que tuve a la vista y a los cuales me remito. -----
  - III.- Que me aseguré de la identidad de los comparecientes en la forma que consta en la presente escritura, a cuyo apéndice agregé con la letra "B" copia fotostática cotejada de los documentos que presentaron para



LIC. ENRIQUE DÁVILA MEZA  
NOTARIO PÚBLICO N° 102 DEL D.F.  
PLAYA ERIZO N° 34  
D.F. MÉXICO

N

17

el Reglamento de la materia. -----

---- b).- Que la Autorización respectiva se encuentra vigente. -----

---- XI.- Que los comparecientes otorgaron la presente escritura mediante la manifestación de su conformidad, así como mediante su respectiva firma, ante mí, el día y mes de su fecha, AUTORIZÁNDOLA DEFINITIVAMENTE a continuación, por estar cumplidos todos los requisitos legales.- DOY FE. -----

---- TRES FIRMAS.- RÚBRICAS.- SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR. -----

-----NOTAS COMPLEMENTARIAS-----

---- NOTA PRIMERA.- El once de febrero de dos mil catorce, yo, el notario, agregué al apéndice con la letra "C", el escrito por el que los interesados declinan el ofrecimiento de realizar la inscripción de la persona moral constituida en el Registro Federal de Contribuyentes a través de fedatario público por medios remotos.- DOY FE.- RÚBRICA. ----

---- NOTA SEGUNDA.- El trece de febrero de dos mil catorce, yo, el notario, agregué al apéndice con la letra "D", el acuse de aceptación, el folio de recepción del Servicio de Administración Tributaria y el aviso de omisión en proporcionar el Registro Federal de Contribuyentes, por parte de socios o accionistas de personas morales, que se presentaron el día trece de febrero de dos mil catorce.- DOY FE.- RÚBRICA. -----

---- NOTA TERCERA.- El trece de febrero de dos mil catorce, yo, el notario, agregué al apéndice con la letra "E", la constancia de recepción de aviso de uso de denominación o razón social, expedida por la Dirección General de Normatividad Mercantil de la Secretaría de Economía.- DOY



LIC. ENRIQUE DAVILA MEZA  
NOTARIO PÚBLICO N° 192 DEL D.F.  
PLAYA ERIZO N° 34  
D.F., MÉXICO

VA EN DIEZ FOJAS ÚTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS Y PROTEGIDAS  
CON KINEGRAMAS, LOS CUALES PUEDEN NO TENER NUMERACIÓN  
PROGRESIVA.- DISTRITO FEDERAL, MEXICO, A CATORCE DE FEBRERO  
DE DOS MIL CATORCE.- DOY FE. -----

---- EDM/SJCG/RAAG/grr. -----

N





REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DEL DISTRITO FEDERAL

SE

BOLETA DE INSCRIPCIÓN

LOS ACTOS DESCRITOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDARON INSCRITOS EN EL FOLIO MERCANTIL ELECTRÓNICO NÚMERO: 510949 - 1

NOMBRE / DENOMINACION Ó RAZÓN SOCIAL

ORTIZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,

Domicilio DISTRITO FEDERAL

DATOS DE RECEPCIÓN:

Control Interno	Fecha de Ingreso	Hora
188970	12/03/2014	14:52:15

DATOS DEL FEDATARIO/AUTORIDAD:

109017192 ENRIQUE DAVILA MEZA  
Domicilio DISTRITO FEDERAL

MEDIANTE EL DOCUMENTO NÚMERO: 39998

SE INSCRIBIERON LOS SIGUIENTES ACTOS

Clave FME	Forma Precoodificada	Fecha Registro
M4 510949	CONSTITUCION DE SOCIEDAD	12/03/2014

Caracteres de autenticidad de la Firma Electrónica: c8038c7a717140760361f9df78a0f1cc4ca537259 Secuencia No. 649629

DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

IMPORTE	FECHA DE PAGO	BOLETA DE PAGO
\$ 1,486.00	05/03/2014	9390010497276F23A7FD
\$ 1,486.00		

EL RESPONSABLE DE LA OFICINA: Pedro Manuel Hernandez Baños

Los caracteres de autenticidad de la firma electrónica que aparecen en seguida de cada acto, corresponden al sello electrónico autorizado por la Secretaría de Economía, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21 Bis, Fracción II, inciso c) y d) y 30 Bis del Código de Comercio y 15 del Reglamento del Registro Público de Comercio.





Clave Única del Documento (CUD): A201401231640149671

715

SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

AUTORIZACIÓN DE USO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

En atención a la reserva realizada por Enrique Davila Meza, a través del Sistema establecido por la Secretaría de Economía para autorizar el uso de Denominaciones o Razones Sociales, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y el artículo 17 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, SE RESUELVE AUTORIZAR EL USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ORTIZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES. Lo anterior a partir de la fecha y hora que se indican en la sección de Firma Electrónica más adelante.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente Autorización tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, la presente Autorización se otorga con independencia de la especie de la persona moral de que se trate, de su régimen jurídico, o en su caso, de la modalidad a que pueda estar sujeta.

En términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público, o tratándose de las sociedades cooperativas, la autoridad, ante quien se constituya la Sociedad o Asociación correspondiente, o en su caso, ante quien se formalice el cambio de su Denominación o Razón Social, deberá cerciorarse previamente a la realización de dichos actos, que se cumple con las condiciones que en su caso resulten aplicables y se encuentren señaladas en la presente Autorización y en el referido Reglamento, y a su vez deberá cerciorarse de que la presente Autorización se encuentre vigente.

AVISO DE USO NECESARIO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, el Fedatario Público Autorizado o Servidor Público que haya sido elegido conforme al artículo 14 de dicho Reglamento, deberá dar el Aviso de Uso correspondiente a través del Sistema y dentro de los ciento ochenta días naturales siguientes a la fecha de la presente Autorización, a fin de hacer del conocimiento de la Secretaría de Economía de que ha iniciado el uso de la Denominación o Razón Social Autorizada por haberse constituido la Sociedad o Asociación, o formalizado su cambio de Denominación o



Clave Unica del Documento (CUD): A201401231640149671

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: yZP6YH0X3isYtXV63vbBD8bLleM=

Sello Secretaría de Economía:

50c78d991fdc6e537401c83355cf391768884475905a6c7858e428f289859ec94cca0d23888e9fc47c7fc43ea259373f9da9c  
90c3911cf11b8a06e06b7fb456143710765aa5b71eaf00a5dd2257ccb39df11db97cd8a4d6ae6d9e85a07b22e16df095c05e  
2907694d823b1d8225ebbae5cb8e3e30541fc01a1fd7a2b2004a7da


Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx,

O=Secretaria de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940,


OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Autorización: CertificadoAC:4; L=Alvaro Obregon,ST=Distrito

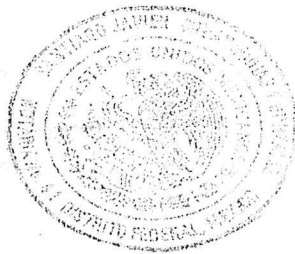
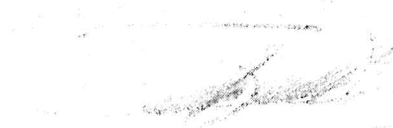
Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCiphér DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de  
Economía|Fecha:20140123164123.408Z|Digestion:pukkiRX0K23Tif56N8/1rzGbEL8=



C E R T I F I C O: Que un documento igual, corre agregado con la letra "A", al apéndice del instrumento número 39,998, de la Notaría Pública Número 192 del Distrito Federal, a cargo del Licenciado ENRIQUE DÁVILA MEZA.- Distrito Federal, México, a 13 de febrero de 2014.- DOY FE. -----



EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41 DEL D.F.  
LIC. SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS  
Y GONZÁLEZ,  
ACTUANDO EN SUPLENCIA.







INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL  
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
VIVEROS  
LOPEZ  
RODERICK  
DOMICILIO  
C EXITO A NUM 25

EDAD 31  
SEXO H



COL CAMPESTRE ARAGON 07540  
GUSTAVO A. MADRO D.F.

FOLIO 0500129578423 MARCO REGISTRO 2000 03

CLAVE DE ELECTORAL VVLFTR0620002091M00

CURP VVLR203021H0FVPC03

ESTADO 09 MUNICIPIO 005

LOCALIDAD 0001 SECCION 1411

EMISOR 2013 VIGENCIA HASTA 2023



ESTE DOCUMENTO ES TRANSFERIBLE,  
NO ES VÁLIDO SI FUESENTA TAMPA,  
EMBRAS O EMPAQUETADURAS.  
EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-  
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN  
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A POR ESTE  
DOCUMENTO.

*[Signature]*  
COORDINADOR GENERAL DE  
REGISTRO DE ELECTORES  
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



1411069025411  
*[Signature]*

REG. COND. SEF. FED. ELECT. LOCAL Y ENTIDAD FED. ELECT.





Ref: Esc.: No. 39,998


Distrito Federal, México, a 11 de febrero de 2014.

SR. LIC. SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS Y GONZÁLEZ  
NOTARIO PÚBLICO No. 41 DEL D.F. ACTUANDO EN  
SUPLENCIA DEL SR. LIC. ENRIQUE DÁVILA MEZA,  
NOTARIO PÚBLICO NO. 192 DEL D.F.  
P R E S E N T E.

Por convenir a los intereses de la sociedad recién constituida en del protocolo de la notaría a cargo del señor Licenciado ENRIQUE DÁVILA MEZA, Notario Número Ciento Noventa y Dos del Distrito Federal, con quien tiene usted celebrado convenio de suplencia,, denominada: "ORTIZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, le comunicamos que declinamos el ofrecimiento de realizar la inscripción de dicha persona moral en el Registro Federal de Contribuyentes a través de fedatario público por medios remotos, por lo que le solicitamos nos haga entrega de las copias certificadas correspondientes para poder realizar por nuestra cuenta dicho trámite.

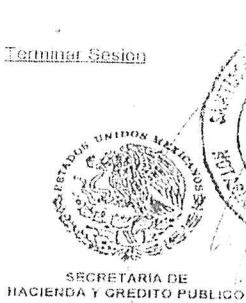
En los términos del Artículo 27, párrafo séptimo del Código Fiscal de la Federación, le comprobaremos dentro del mes siguiente a la fecha de firma de la escritura constitutiva respectiva, que hemos presentado solicitud de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, de la persona moral de que se trata.

ATENTAMENTE

  
\_\_\_\_\_  
SR. JONATHAN ORTIZ MATEOS  
ADMINISTRADOR ÚNICO

Si desea registrar más acusos presione

[Terminar Sesión](#)



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ACUSE DE ACEPTACIÓN  
DECLARACIÓN INFORMATIVA DE NOTARIOS PÚBLICOS Y  
DEMÁS FEDATARIOS

Nombre del Notario Público o Fedatario:	ENRIQUE DAVILA MEZA
R.F.C. del Notario Público o Fedatario:	DAME500731FZ8
Nombre del Archivo Electrónico:	DAME500731FZ8NOT27E1ECE2D11401.dec
Fecha y Hora de Presentación de la Declaración:	13/02/2014 11:47
Número de Operación del Acuse:	356F8
Ejercicio:	2014
Tipo de Declaración:	Normal
Periodo:	Febrero - Febrero
Periodicidad:	Por Operación
Total de Operaciones de Enajenación de Bienes:	0
Total de Operaciones de Adquisición de Bienes:	0
Total de Operaciones de Omisión de Presentación de Solicitud de Inscripción o avisos de liquidación o cancelación de Personas Morales:	0
Total de Operaciones de Socios o Accionistas:	1

Fecha y Hora de Emisión de Este Acuse: 13/02/2014 12:18:55 PM

Cadena Original:

[[10001=DAME500731FZ8|10002=DAME500731FZ8|000142014|10100=02|10101=02|10102=2|20001=19080|20002=10200|6740002=20140213|40003=11.47|121=1|421=2|621=2|622=2|721=1|100124=1|30003=00000|000007000112188]]

Sello Digital:

[[A+RAg+HAG0Rt0N4M2zVf0VNa0CTRlre0Sb2zY0z0XN0sYk0U0TX]]|AG0M0H0G2a0cYk0L0Uha0p0Uv4MCPa3a6lzzpg0P0c0N0s7HP2AGR500CA0HAK0g0Q0M0r0Vp0h0z3H0s0U0z0n0V0M0r0s0q0z0CC0M0r0P0v4N00]]

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente que le corresponda y/o a través de la dirección [www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)



El estado de su declaración es el siguiente:


Usuario: **DAME500731FZ8**  
Archivo recibido: **DAME500731FZ80NOT27E1ECE2D11401.dec**  
Tamaño: **970 bytes**  
Fecha de Recepción: **13/2/2014**  
Hora de Recepción: **11:47:10**  
Folio de Recepción: **10200167**

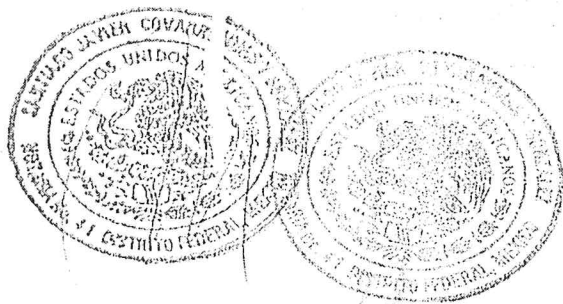
El presente acuse confirma que su archivo fue recibido y será procesado por el SAT. Como resultado de su validación, puede ser aceptado o rechazado, por lo que este documento no ampara el cumplimiento de su obligación, sugiriéndole que espere a que el Servicio de Administración Tributaria le confirme su aceptación mediante la recepción de su acuse con cadena original y sello digital.

Espere por favor su acuse con sello digital, el cual le llegará a la dirección de su correo electrónico. Si no lo recibe de inmediato, le recomendamos acceder a la opción de "Reimpresión de Acuses", ubicada en esta misma página en la sección "Oficina virtual ( e-SAT ) / Operaciones", donde lo podrá obtener oportunamente.

[Terminar Sesión](#)

AVISO DE OMISION EN PROPORCIONAR EL REGISTRO FEDERAL DE  
CONTRIBUYENTES  
POR PARTE DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE PERSONAS MORALES

Identificación de la Sociedad (1)	
Denominación o razón social de la sociedad:	ORTIZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
Datos de identificación de Socio y Accionista: (1)	
Clave única de registro de población	01MJB01006HDFRTN03
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social:	ORTIZ MATEOS JONATHAN
Datos de identificación de Socio y Accionista: (2)	
Clave única de registro de población:	VILR520302HDFVFD03
Apellido paterno, materno y nombre(s) o denominación o razón social:	VIVEROS LOPEZ RODERICK
<b>DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS</b>	
Registro federal de contribuyentes	
Clave única de registro de población	DAME500731FZ8
Apellido paterno, materno y nombre:	DAME500731HDFVZNR8
Señale la periodicidad de la declaración que presenta:	DAVILA MEZA ENRIQUE
Mes Inicial:	Por operación
Mes Final:	02
Tipo de Declaración N= Normal, C= Complementaria:	02
Señale el tipo de operación que declara:	Normal
Ejercicio:	2014
Notario Publico Numero 41 del D.F. actuando en suplencia del Lic. Enrique Davila Meza, Notario Titular de La Notaria Publica Numero 192 del D.F. <b>FIRMA DEL NOTARIO PUBLICO Y DEMÁS FEDATARIOS</b>	
	





Clave Única del Documento (CUD): C201402131233471106

SE  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD MERCANTIL

### CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE AVISO DE USO

Mediante la presente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 16 A de la Ley de Inversión Extranjera; artículo 34, fracción XII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículo 69 C Bis de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales; así como en los artículos 2 apartado B, fracción XII, y 22 fracciones II, XXIV, XXV y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 2012, se hace constar que con la fecha y hora que se señalan en la sección de firmas electrónicas más adelante, fue recibido para efectos del artículo 24 del Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, de parte de Enrique Davila Meza, EL AVISO DE USO DE LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: ORTIZ & VIVEROS CONSTRUCCIONES.

Los términos con mayúscula inicial contenidos en la presente constancia tendrán el significado que se les atribuye a dichos términos en el Reglamento para la Autorización de Uso de Denominaciones y Razones Sociales, con independencia de que se usen en plural o en singular.

### FIRMA ELECTRÓNICA

DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cadena Original Secretaría de Economía: CvCacZdSTwm32gc8KI3agSIKCuo=

Sello Secretaría de Economía:

5743b35de4512710af17618b9e161c1ed1b0133b4249e5910616c964b13bd3c329265ff18d0cd5b7f8e96414ebf788bdfcd963974085ba17308353148457ddca5830c5caa05450fc3001cc24e95e389a1c929c51b2cf00239801476cc13e2c59d6400aba1ab394a2d0a3249a30ee8c3fbbcfcd69a3811d832f8d1cd19e87867f

Certificado de la Secretaría de Economía: 3279-SERIALNUMBER=EMAILADDRESS=sau@economia.gob.mx, O=Secretaria de Economía, CN=Denominaciones y Razones Sociales, STREET=Insurgentes Sur 1940, OID.2.5.4.17=01030, C=MX, ST=Distrito Federal, L=Alvaro Obregon

Sello de Tiempo del momento de la emisión de la presente Constancia: CertificadoAC:4: L=Alvaro Obregon,ST=Distrito Federal,C=MX,CN=tss1.economia.gob.mx,OU=nCipher DSE ESN:471F-2C01-9B26,O=Secretaria de Economía|Fecha:20140213123611.363Z|Digestion:g5/UBBCKIQDvq1FBcheWdaev4lo=

C E R T I F I C O: Que un documento igual, corre agregado con la letra "E", al apéndice del instrumento número 39,998, de la Notaría Pública Número 192 del Distrito Federal, a cargo del Licenciado ENRIQUE DÁVILA MEZA.- Distrito Federal, México, a 13 de febrero de 2014.- DOY FE. -----

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41 DEL D.F.  
LIC. SANTIAGO JAVIER COVARRUBIAS  
Y GONZÁLEZ,  
ACTUANDO EN SUPLENCIA.

